

C 3- EJECUTIVO RAD. 73449-31-03-002-2009-00168-00
Demandante PEDRO ZULUAGA DURAN
Demandado. JULIANO GERARDO CARLIER TORRES

13

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, Agosto veintiocho de dos mil veinte.

Como se observa que el presente expediente fue devuelto de manera equivocada a este Juzgado por parte de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, es del caso remitirlo a su lugar de origen (JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de CUNDAY), por el correo vía 472.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 38 De hoy 31 AGO 2020.

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ